MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lina Paola Ramírez Copete <lina.ramirez@migracioncolombia.gov.co>

RE: [External] Fwd: Migracion Colombia>Adición presupuesto contrato 173-2023_Budget addition for contract 173-2023

1 mensaje

Franco Esquivel, Paulina Export License Required - US Collins <paulina.franco@collins.com> 19 de diciembre de 2024, 13:56
Para: Lina Paola Ramírez Copete <lina.ramirez@migracioncolombia.gov.co>, Carlos Eduardo Useche Ovalles <carlos.useche@migracioncolombia.gov.co>, Martha Hernández Arango <martha.hernandeza@migracioncolombia.gov.co>, Maria Narcisa Chaverra Chala <maria.chaverra@migracioncolombia.gov.co>
Cc: "Schulte, Cathy (USA)" <catherine.schulte@collins.com>, "Suarez, Maribel (USA)" <MARIBEL.SUAREZ@collins.com>, "Sahyouni, Amber (USA)" <Amber.Sahyouni2@collins.com>, "Gharib, Ashraf (USA)" <ashraf.gharib@collins.com>, Alvaro Parra <aparra@pmlabogados.co>, María Margarita Rueda Escobar <mrueda@pmlabogados.co>

Respeta Doctora Martha y equipo de Migración Colombia,

Antes que todo reciban un atento saludo del equipo de Collins Aerospace.

De conformidad con el correo que antecede, ARINC Inc. manifiesta su acuerdo con la propuesta de modificar el contrato 173-2023 reduciendo el valor correspondiente a lo que se liberó al finalizar la vigencia de 2023 ($51.464.884), haciendo una adición inmediatamente después el mismo día y por ese mismo valor ($51.464.884), con cargo a la vigencia presupuestal de 2024 de la entidad.

En el entendido de que el valor final del contrato, $2.405.966.475 no tendrá modificación alguna, no se realizará ajuste de ninguna clase a las pólizas de seguro.

Nuestra aceptación se condiciona a que ambos documentos (la adenda de reducción y la adenda de ampliación) sean expedidos en la misma fecha.

Saludos Cordiales,

Paulina Franco

ABMS Project Manager

ITIL 4 Certified

C: +1 443.889.8628
paulina.franco@collins.com

Collins Aerospace | An RTX Business

CAS | Customer Success Management

Blvd. Manuel Avila Camacho 76

Piso 1, Mexico City, 11000

collinsaerospace.com | LinkedIn | X | Instagram | Facebook | YouTube

This message may contain RTX proprietary, business confidential, and/or privileged information. Unless you are the addressee (or authorized to receive mail for the addressee), you should not use, copy, or disclose to anyone this message or any information contained in this message. If you have received this message in error, please advise the sender by reply e-mail and delete this message; you should not otherwise use, distribute, retransmit, or reproduce this email. Thank you for your cooperation.

From: Lina Paola Ramírez Copete <lina.ramirez@migracioncolombia.gov.co>
Sent: Thursday, December 19, 2024 10:43 AM
To: Franco Esquivel, Paulina Export License Required - US Collins <paulina.franco@collins.com>
Subject: [External] Fwd: Migracion Colombia>Adición presupuesto contrato 172-2023_Budget addition for contract 172-2023

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Lina Paola Ramírez Copete** <lina.ramirez@migracioncolombia.gov.co>
Fecha: El jue, 19 dic. 2024 a la(s) 9:45 a.m.
Asunto: Re: Migracion Colombia>Adición presupuesto contrato 172-2023_Budget addition for contract 172-2023
Para: <paulina.franco@collins.com>
Cc: Martha Hernández Arango <martha.hernandeza@migracioncolombia.gov.co>, Carlos Eduardo Useche Ovalles <carlos.useche@migracioncolombia.gov.co>, Maria Narcisa Chaverra Chala <maria.chaverra@migracioncolombia.gov.co>

+

Cordial saludo:

De manera atenta, solicito se verifique la procedencia de la modificación contractual que se plantea a continuación, atendiendo al momento del año que nos encontramos y la consecuente dificultad que se tendría para la ampliación de garantías.:

Como ya se había anotado, el contrato No. 173-2023, fue suscrito por valor de **$2.405.966.475,** respaldados de la siguiente manera:

1. Registro presupuestal (presupuesto 2023) por: **$707.637.559.**

2. Certificado de Vigencia Futura por **$1.698.329.916**.

3. Valor de pago mensual por prestación del servicio API: **$145.816.150**, por un plazo de 16.5 meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Desde la fecha de inicio del contrato el 16 de agosto de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se ejecutó y pagó la suma de **$ 656.172.675**; es decir que, del presupuesto 2023 se ejecutó y pagó **$656.172.675** de los $ **707.637.59**, la diferencia de **$51.464.884**, que hacía parte del valor total del contrato y que corresponde al presupuesto 2023, de acuerdo con la información consultada en el área financiera fue liberada, por disposición normativa de orden presupuestal:

De acuerdo con la situación planteada, el área financiera indica lo siguiente:

“De otra parte, es necesario hacer alusión a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", así::

"ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)."

De igual forma es necesario hacer referencia a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones", que referencia:

"ARTÍCULO 15.- Modificación del artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución de compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización"

Lo anterior quiere decir, que los $51.464.884, no podían ser usados para amparar el gasto (servicio) que se planeaban recibir en la siguiente vigencia, por lo cual dicho valor se debió haber solicitado junto con la Vigencia Futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024”.

Ahora bien, el valor de la vigencia futura para 2024 correspondiente a **$1.698.329.916,** no soporta el pago de los 12 meses de la vigencia 2024. Lo anterior obedece a que el trámite de solicitud de la vigencia futura que se gestionó en 2023 se soportó en un estudio de mercado, por valor mensual de $141.527.500.

Toda vez que se cuenta con $ 1.698.329.916 para el pago mensual de $145.816.150 por 12 meses de la vigencia 2024, hace falta la suma de $**$51.464.884**, para completar el presupuesto que cubrirá el pago del servicio ejecutado hasta diciembre de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, se revisa la viabilidad de hacer una reducción al valor del contrato en el excedente de 2023 correspondiente a $51.464.884. justificados en la liberación del presupuesto para la vigencia 2023, y una vez disminuido el valor, adicionar al valor del contrato **$51.463.884** que se requieren para el cumplimiento de pago por el servicio ejecutado en diciembre de 2024. El valor del contrato finalmente sería el mismo y no tendrían que ampliarse garantías, en este caso específico ni en plazo ni en valor, por cuanto no habría ninguna variación en estos dos aspectos.

De acuerdo con la justificación dada, se manifieste por este medio la aceptación de suscribir un otrosí modificatorio al contrato, reduciendo el valor correspondiente a lo que se liberó al finalizar la vigencia 2023 y consecuentemente adicionar en el monto faltante para el pago de diciembre de 2024.

Agradezco la atención y pronta respuesta.

El mié, 18 dic 2024 a las 18:04, Franco Esquivel, Paulina Export License Required - US Collins (<paulina.franco@collins.com>) escribió:

> Respetado equipo de Migracion Colombia,
>
> Como acordamos les hago llegar la invitación para la llamada del mañana a las 11:00 am hora Colombia (EST) para solventar dudas de nuestra área legal.
>
> *As agreed, I am sending the invite for tomorrow's call at 11:00 a.m. Colombia time (EST) to address the questions from our legal team.*
>
> ---
>
> **Microsoft Teams** Need help?
>
> **Join the meeting now**
>
> Meeting ID: 992 796 392 42
>
> Passcode: 6S6iW993
>
> ---
>
> For organizers: Meeting options
>
> ---

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.